INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD N° 17/2012 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"
ID N° 245.448

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día 27 de Noviembre de 2012, en la sala de reuniones de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA N° 1483/2012, 1916/2012 y 2033/2012, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de Ofertas de la **Contratación Directa N° 17/2012 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS" ID N° 245.448**, realizado en el marco del **Programa de Acción**, según el Método de Evaluación establecido en el **Art. 61° del Decreto N° 21909/03** que reglamenta la **Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**.

El Comité se halla integrada por:

- **Abog. Pablo Quiñonez**, en representación de Asesoría Jurídica;
- **Srta. Mariela Gauto**, en representación de la Dirección General;
- **Lic. César Martínez**, en representación del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones;
- **Sr. Marcelo Caniza,** en representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones; y
- **C.P. Ana María Rojas,** en representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones.

1. Ofertas presentadas

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de octubre de 2012, suscripta en ocasión del acto de apertura de sobres, las empresas que presentaron ofertas fueron:

N°	Empresas	Monto Total de la Oferta - Guaraníes
1	FONOLUZ S.A.	28.795.000.-
2	PIRO'Y S.A. - LUMICORP	33.186.587.-
3	FERRETERIA PREGAL	34.130.000.-

2. Verificación de documentación sustancial

En virtud de lo establecido en el **Inciso "f" del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03**, por lo cual, primeramente, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", Sección III, Numeral 23.1 del Pliego de Bases y Condiciones.**

C.P. Ana María Rojas O.
Servicio Nacional de Saneamiento Ambier
SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD N° 17/2012 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"
ID N° 245.448

DOCUMENTO REQUERIDO	FONOLUZ S.A.	PIRO'Y S.A. - LUMICORP	FERRETERIA PREGAL
a) FORMULARIO "A", "Formulario de presentación oferta", suscripto por el oferente en base al modelo del PBC, debidamente llenada. En este anexo se encuentra incluida una garantía de mantenimiento de oferta en carácter de Declaración Jurada a ser mantenido por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) FORMULARIO "B", "Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40° y de integridad conforme al Artículo 20°, Inc. W, ambos de la Ley N° 2051/03", acompañada de fotocopia de la cédula de identidad del firmante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE[1]
c) Documento que acredite la capacidad de representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), acompañada de fotocopia de cédula de identidad.	CUMPLE[2]	CUMPLE[3]	CUMPLE[4]

2.1 Fueron presentadas adjuntas a las ofertas las siguientes Constancias del SIPE:

- ***FONOLUZ S.A.*** — ***Constancia N° 1218864***
- ***PIRO'Y S.A – LUMI CORP*** — ***Constancia N° 1218839***
- ***FERRETERIA PERGAL*** — ***Constancia N° 1218880***

3. Comparación de precios ofertados

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03** se procede a la verificación aritmética de las ofertas a fin agruparlas en orden numérico (monto ofertado) de menor a mayor, luego del cual se constata que ninguna de las ofertas presenta errores aritméticos, quedando ordenadas de la siguiente forma:

[1] Documento Activo según constancia del SIPE adjunta a la oferta, verificado a través del SICP.
[2] Poder especial otorgado por la empresa a favor del firmante de la oferta según consta en Escritura Pública, que a su vez se halla en estado "activo" en el SIPE, lo cual fue verificado en el SICP.
[3] Poder especial otorgado por la empresa a favor del firmante de la oferta según consta en Escritura Pública, que a su vez se halla en estado "activo" en el SIPE, lo cual fue verificado en el SICP.
[4] Oferta rubricada por el propietario de la empresa unipersonal, cuya identidad fue verificada a través del SICP.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD N° 17/2012 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"
ID N° 245.448

N°	Empresas	Monto Total de la Oferta - Guaraníes
1	FONOLUZ S.A.	28.795.000.-
2	PIRO'Y S.A. – LUMI CORP	33.186.587.-
3	FERRETERIA PREGAL	34.130.000.-

El detalle de los precios unitarios se expone en el **Anexo I. Cuadro Comparativo de Ofertas** que forma parte del presente informe.

3.1 Asimismo, se aplica el margen de preferencia conforme al Art. 3° , Inc. "c" de la ***Ley N° 4558/11*** "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", que establece un margen preferencial del **veinte por ciento (20%)**, a favor de los productos y servicios de origen nacional, quedando las ofertas ordenadas de la siguiente forma:

N°	Empresas	Monto Total de la Oferta - Guaraníes	Recargo*	Total
1	FONOLUZ S.A.	28.795.000.-	305.120.-	28.524.199.-
2	PIRO'Y S.A. – LUMI CORP	33.186.587.-	599.042.-	33.785.629.-
3	FERRETERIA PREGAL	34.130.000.-	397.030.-	34.527.030.-

4. Verificación documental

En virtud de lo establecido en el **Inciso "f" del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03**. El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por **EL TOTAL**, al oferente que constituya la oferta más baja en cada lote y que cumpla todos los requerimientos legales y técnicos.

A continuación se pasa a analizar las demás documentaciones formales solicitadas:

Documento Formal # 23.2 del PBC	FONOLUZ S.A.	PIRO'Y S.A. – LUMICORP	FERRETERIA PREGAL
a) Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los Derechos referentes al trabajo infantil (**Form. "C"**).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE[5]

[5] Documento Activo según constancia del SIPE adjunta a la oferta, verificado a través del SICP.

C.P. Ana María Rojas O.
Servicio Nacional de Saneamiento Ambien
SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD N° 17/2012 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"
ID N° 245.448

b) Certificado de Cumplimiento tributario, firmado por el representante de la empresa o en su defecto fotocopia de pago de IVA e Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE[6]	CUMPLE
c) Constancia de pago al día del Seguro Social (IPS).	CUMPLE	CUMPLE[7]	CUMPLE
d) Copia de Patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE[8]	CUMPLE
Documentos que Acrediten la Experiencia # 25 del PBC	**FONOLUZ S.A.**	**PIRO´Y S.A. – LUMICORP**	**FERRETERIA PREGAL**
a) FORMULARIO "D", "Experiencia similar anterior", referencia de contratos de provisión de productos similares. Los datos serán cotejados con la información contenida en el SIPE.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE(3)
b) PLANILLA DE BIENES CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO III SUMINISTROS REQUERIDOS), respecto a las prestaciones del producto ofrecido, a los efectos de cotejar la equivalencia entre lo solicitado y lo propuesto; la misma deberá estar debidamente firmada, en la cual se detallan las descripciones.	CUMPLE(1)	CUMPLE	NO CUMPLE(4)
Documento que Acredite la Capacidad para Ejecutar el Contrato # 26.1 Requerimientos técnicos del producto			
a) FORMULARIO "F", "Declaración Jurada de datos garantizados", respecto a las prestaciones del producto ofrecido, a los efectos de cotejar la equivalencia entre lo solicitado y lo propuesto.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE(5)
Documento que Acredite la Capacidad para Ejecutar el Contrato # 26.2 Requerimiento de alcance de garantía			
a) Declaración Jurada de Garantía conforme a los términos especificados en el en el ANEXO III – SUMINISTROS REQUERIDOS.	CUMPLE(2)	CUMPLE	NO CUMPLE(6)

4.1 Cumplimientos de las Especificaciones Técnicas

FONOLUZ S.A.

[6] Documento Activo según constancia del SIPE adjunta a la oferta, verificado a través del SICP.
[7] Documento Activo según constancia del SIPE adjunta a la oferta, verificado a través del SICP.
[8] Documento Activo según constancia del SIPE adjunta a la oferta, verificado a través del SICP.

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Ana María Rojas O.
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD N° 17/2012 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"
ID N° 245.448

(1) En virtud al Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 que atribuye al Comité de Evaluación la potestad de solicitar la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente, según Memorando de fecha 21 de noviembre de 2012, se ha solicitado un Informe Técnico al Dpto. de Administrativo. Según Memorándum S.E.C. N° 101/2012, de fecha 21 de noviembre de 2012, el Dpto. Administrativo eleva su Informe en el que manifiesta que las Especificaciones Técnicas ofertadas cumplen con lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones. Anexo III – Análisis de las Especificaciones Técnicas.**

(2) a) La empresa presentó la Declaración Jurada de Garantía, conforme a los términos especificados en el **ANEXO III – Suministros Requeridos** en forma incompleta. En virtud de los Art. 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2.051/03, mediante Nota de fecha 22 de noviembre de 2012 y Nota de fecha 23 de noviembre de 2012, se le solicitó la documentación necesaria. La empresa presentó el documento requerido.

b) La empresa presentó el **Formulario "D" – Experiencia similar anterior** en forma incompleta. En virtud de los Art. 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2.051/03, mediante Nota de fecha 22 de noviembre de 2012 y Nota de fecha 23 de noviembre de 2012, se le solicitó la documentación necesaria. La empresa presentó el documento requerido.

4.2 Incumplimientos en verificación documental

a. <u>FERRETERIA PERGAL</u>

- ***Formal***

(3) Ha omitido la presentación de la **Documentación Formal** solicitados en las **IAO, Sección V** de los **Criterios de Evaluación, Punto 32** especificada en los **Inciso "c"** de los Criterios de Evaluación Detallada (Poscalificación), del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

(4) Ha omitido la presentación de la **Documentación Formal** solicitados en las **IAO, Sección V** de los **Criterios de Evaluación, Punto 32** especificada en los **Inciso "c"** de los Criterios de Evaluación Detallada (Poscalificación), del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

(5) Ha omitido la presentación de la **Documentación Formal** solicitados en las **IAO, Sección V** de los **Criterios de Evaluación, Punto 32** especificada en los **Inciso "c"** de los Criterios de Evaluación Detallada (Poscalificación), del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

(6) Ha omitido la presentación de la **Documentación Formal** solicitados en las **IAO, Sección V** de los **Criterios de Evaluación, Punto 32** especificada en los **Inciso "c"** de los Criterios de Evaluación Detallada (Poscalificación), del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

5. Poscalificación

Ana María Rojas O.
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD N° 17/2012 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"
ID N° 245.448

Conforme al **Art. 61° del Decreto N° 21909/03, Numeral 3°**, "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera":

CRITERIO	REFERENCIA PBC	REQUISITO	FONOLUZ S.A.
CAPACIDAD LEGAL	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "i"**	Se deberá acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. **FORMULARIO "B", "Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40° y de integridad conforme al Artículo 20°, Inc. W, ambos de la Ley N° 2051/03", acompañada de fotocopia de la cédula de identidad del firmante**	CUMPLE
EXPERIENCIA	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "iii"**	a) Acreditar por lo menos tres (3) referencias de provisión análogos con entidades públicas o privadas similares al objeto de la presente contratación, por un valor de hasta el 50 % cada una de su Oferta Total. **FORMULARIO "D", "Experiencia similar anterior", referencia de contratos de provisión de productos similares. Los datos serán cotejados con la información contenida en el SIPE**	CUMPLE
		b) Demostrar antigüedad mínima de Dos (2) años en el mercado. **PLANILLA DE BIENES CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO III SUMINISTROS REQUERIDOS), respecto a las prestaciones del producto ofrecido, a los efectos de cotejar la equivalencia entre lo solicitado y lo propuesto; la misma deberá estar debidamente firmada, en la cual se detallan las descripciones.**	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA PARA EJECUCION DEL CONTRATO.	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "iv"**	a) Demostrar que el producto ofrecido cumple con las especificaciones técnicas requeridas. Documentos solicitados en el Punto 26.1. **FORMULARIO "F", "Declaración Jurada de datos garantizados", respecto a las prestaciones del producto ofrecido, a los efectos de cotejar la equivalencia entre lo solicitado y lo propuesto.**	CUMPLE
		b) Deberá ofrecer una cobertura requerida. Documentos solicitados en el Punto 26.2. **Declaración Jurada de Garantía conforme a los términos especificados en el en el ANEXO III – SUMINISTROS REQUERIDOS.**	CUMPLE

6. Disponibilidad Presupuestaria

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Ana María Rojas O.
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD N° 17/2012 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"
ID N° 245.448

Conforme al Plan Anual de Contratación (PAC), dentro del llamado se halla prevista la suma total de GUARANÍES TREINTA MILLONES **(G. 30.000.000),** y reservada según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°** 3605/2012 de fecha 05/10/2012 emitida por el Departamento de Presupuesto dentro de las Fuentes de Financiamiento 10 y 30, y Objeto del Gasto 340.

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es **POR EL TOTAL.**

7. Conclusión o recomendación

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.** "Atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 28°** de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: los integrantes del Comité de Evaluación del SENASA, coinciden en recomendar cuanto sigue: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como más bajo.

El Comité de Evaluación RECOMIENDA:

- ✓ **ADJUDICAR** a la firma **FONOLUZ S.A.** por un monto total de **GUARANÍES VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y NUEVE (G. 28.519.079.-), IVA INCLUIDO.**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las 12:00 horas de la fecha indicada en el encabezado, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité, mencionados mas arriba en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Pablo Quiñonez
p/ la Asesoría Jurídica

Srta. Mariela Gauto
Asistente General del Comité

Lic. Cesar Martínez
p/ la Unidad Operativa de Contrataciones UOC

C.P. Ana María Rojas
p/ el Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones

Sr. Marcelo Canizza
p/ el Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones